



**MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**

TRT-SEN-SEC2-SUB-E-F
SEP 21 '22 PM 3:40

4.2.2.3. Grupo de Historias Laborales

Doctora

LUZ MERY RODRIGUEZ BELTRAN

Oficial Mayor

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

SECRETARIA SECCION SEGUNDA – SUBSECCION F

Carrera 57 No. 43-91 Primer piso

Tel: 5553939 Ext 1089

Bogotá



Radicado: 2-2022-042277

Bogotá D.C., 20 de septiembre de 2022 16:36

Radicado entrada 1-2022-076794
No. Expediente 36431/2022/OFI

Juicio No. : 11001333500720160043701
Demandante : ANGELA ROSA JARAMILLO DE CUBILLOS
Cédula : 38957736
Término : 10 días
Magistrado : LUIS ALFREDO ZAMORA ACOSTA
Demandada : UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y
CONTRIBUCION PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP.

Respetada doctora Luz Mery:

En atención a la petición radicada ante este Ministerio, la cual fue trasladada por el Grupo de Petición, Consulta y Cartera de esta entidad, mediante Radicado No. 3-2022-012842 del 19 de septiembre de 2022, en la cual solicita:

“REQUERIR, A LA COORDINADORA DEL GRUPO DE HISTORIAS LABORALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO para que allegue certificación clara y precisa respecto de todos los emolumentos percibidos por el señor José Ángel Cubillos Rojas quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 2.482.875 durante los meses de noviembre de 1990 a noviembre de 1991, para lo cual deberá precisar sobre cuales realizó cotización con destino a pensión. Así mismo, y en caso de encontrar causadas las horas extras en dicho periodo, deberá realizar una discriminación clara de los valores reconocidos mes a mes, se repite, durante los meses de noviembre de 1990 a noviembre de 1991.”

De manera atenta, nos permitimos informarle que en cumplimiento del Decreto No. 726 del 26 de abril de 2018 expedido por los Ministerios de Hacienda y Trabajo, el cual reemplaza la Circular conjunta No. 13 de 18 de abril del 2007, el Certificado para tramite pensional, fue realizado en la herramienta CETIL Certificación Electrónica de Tiempos Laborados. (la cual se adjunta).



06Q1 F02H pYh AwN+ KSFr 0huJ YqQ=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Firma electrónica válida por Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Continuación oficio

Página 2 de 2

En cuanto a los certificados remitidos por ustedes, nos permitimos informar que el suscrito por la doctora Liliana Roza Garcia, contiene todos los conceptos devengados por el exfuncionario conforme a la documentación que custodia esta entidad, sin discriminar los factores salariales que sirvieron como Índice Base de Cotización – IBC.

Con respecto al certificado formato 3B No. Consecutivo 0911-2015 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN, suscrito por el doctor Ruben Alexander Lara Zamora, nos permitimos dar **traslado** a dicha entidad, para que conforme al *"artículo 50 del Decreto 1748 de 1995 "... Por la veracidad de la información sobre la cual se basó el cálculo, responden, civil, fiscal y administrativamente, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar, los empleadores, entidades administradoras, afiliados y, en general, cualquier tercero que haya certificado información que incida en el cálculo del bono.; tiene la competencia de certificar únicamente al contenido de su historia laboral."* Confirme la veracidad y autenticidad de la certificación expedida por ellos.

Sin otro particular, esperamos que la respuesta emitida haya resuelto las inquietudes expuestas en su petición, no sin antes manifestarle que no encontramos prestos a resolver cualquier solicitud al respecto.

Cordialmente,

MAURICIO ALBERTO FORERO BONILLA

Coordinador Grupo de Historias Laborales.

Subdirección de Gestión del Talento Humano

Anexo: lo anunciado

Elaboro: Viviana Vargas / Maira Hernandez

Firmado digitalmente por: MAURICIO ALBERTO FORERO BONILLA

Coordinador del Grupo de Historias Laborales

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (57)601 3811700

Relación con el Ciudadano (57)601 6021270-Línea Nacional:018000910071

relacionciudadano@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co

06Q1 Fo2H prYh AwN+ K5Fr 0huJ YqQ=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS

CETIL

Oficina de Bonos Pensionales

Minhacienda

Mintrabajo

No. 202203899999090000980048

City and issue date: BOGOTÁ, March 10, 2022

DATOS DE LA ENTIDAD CERTIFICADORA

Nombre:

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nit:

899.999.090

Dirección:

Carrera 8 NO. 6 C-64

Departamento:

BOGOTÁ

Municipio:

BOGOTÁ

Teléfono Fijo:

3811700 EXT 4134

Correo Electrónico:

adriana.torres@minhacienda.gov.co

Código DANE:

11001

DATOS DE LA ENTIDAD EMPLEADORA

Nombre:

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nit:

899.999.090

Fecha en que entró en vigencia el Sistema General de Pensiones:

Abril 1 de 1994

DATOS DEL EMPLEADO

Tipo de Documento:

C

Documento:

2.482.875

Fecha de Nacimiento:

Octubre 9 de 1935

Primer Apellido:

CUBILLOS

Primer Nombre:

JOSE

Segundo Nombre:

ANGEL

PERIODOS CERTIFICADOS													
Desde (DD-MM-AAAA)	Hasta (DD-MM-AAAA)	Tipo de Vinculación	Tipo de Empleado	Cargo	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Fondo Aporte	Entidad Responsable	Total No. Días Interrupción	Cargo de Alto Riesgo	Tiempo Completo	Horas Semanales Laboradas
25-09-1974	15-06-1975	LABORAL	PÚBLICO	Guarda de Aduanas	SI	NO	NO	CAJA NACIONAL DE PREVISION CAJANAL	NACION	0	NO	SI	
16-06-1975	15-06-1977	LABORAL	PÚBLICO	Guarda de Aduanas	SI	NO	NO	CAJA NACIONAL DE PREVISION CAJANAL	NACION	0	NO	SI	
16-06-1977	29-02-1980	LABORAL	PÚBLICO	Guarda de Aduanas	SI	NO	NO	CAJA NACIONAL DE PREVISION CAJANAL	NACION	0	NO	SI	
01-03-1980	28-02-1981	LABORAL	PÚBLICO	Guarda de Aduanas	SI	NO	NO	CAJA NACIONAL DE PREVISION CAJANAL	NACION	0	NO	SI	
01-03-1981	15-05-1984	LABORAL	PÚBLICO	Guarda de Aduanas	SI	NO	NO	CAJA NACIONAL DE PREVISION CAJANAL	NACION	0	NO	SI	
16-05-1984	15-10-1985	LABORAL	PÚBLICO	Guarda de Aduanas	SI	NO	NO	CAJA NACIONAL DE PREVISION CAJANAL	NACION	0	NO	SI	
16-10-1985	29-04-1987	LABORAL	PÚBLICO	Guarda de Aduanas	SI	NO	NO	CAJA NACIONAL DE PREVISION CAJANAL	NACION	0	NO	SI	
30-04-1987	31-10-1991	LABORAL	PÚBLICO	Guarda de Aduanas	SI	NO	NO	CAJA NACIONAL DE PREVISION CAJANAL	NACION	120	NO	SI	
10-05-1990	08-07-1990	INTERRUPCIÓN								60			
08-04-1991	06-06-1991	INTERRUPCIÓN								60			



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS
CETIL



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Oficina de Bonos Pensionales

Ciudad y fecha de expedición: BOGOTÁ, Marzo 10 de 2022

No. 202203899990900009800048

FACTORES SALARIALES 1990 (Valores en pesos)

DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	81,400.00	S	81,400.00	S
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	MENSUAL	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	8,121.00	S	8,121.00	S
Total Devengado		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		89,521.00		89,521.00	

C. IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

FACTORES SALARIALES 1991 (Valores en pesos)

DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	99,350.00	S	99,350.00	S	99,350.00	S	99,350.00	S	0.00	S	99,350.00	S	99,350.00	S	99,350.00	S	99,350.00	S	99,350.00	S	0.00	N	0.00	N
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	ANUAL	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	54,628.50	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	N	0.00	N
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	MENSUAL	9,907.00	S	9,907.00	S	9,907.00	S	9,907.00	S	0.00	N	9,907.00	S	9,907.00	S	9,907.00	S	9,907.00	S	9,907.00	S	0.00	N	0.00	N
Total Devengado		109,257.00		109,257.00		109,257.00		109,257.00		0.00		163,885.50		109,257.00		109,257.00		109,257.00		109,257.00		0.00		0.00	

C. IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

INFORMACIÓN VÁLIDA ÚNICAMENTE CUANDO LA PRESTACIÓN SE FINANCIE CON BONO PENSIONAL TIPO A2, B, C1, E2		
Si la entidad reconocedora de pensión determina que su prestación se financia con Bono Pensional tomará la fecha base y salario base para el bono pensional de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1833 de 2016.		
La información suministrada en esta certificación reporta la fecha base y salario base de la siguiente manera: 1. Si en la vinculación laboral se certifica que la persona estaba activa al 30 de Junio de 1992, se indica como fecha base el 30 de junio de 1992 y salario base para esta misma fecha. 2. Si en la vinculación laboral se certifica que la persona no se encontraba activa al 30 de junio de 1992, se muestra como fecha base la última vinculación laboral anterior al 30 de junio de 1992 y el salario base a esta fecha. 3. La fecha base y salario base no aplica si la vinculación inicial es posterior al 30 de junio de 1992 por lo tanto no se verán reflejados en la certificación. 4. Si en fecha base los aportes se realizaron al ISS el salario base corresponderá al valor que indique el archivo laboral masivo del ISS en fecha base. En todo caso la fecha base y salario base se calculará teniendo en cuenta toda la historia laboral certificada anterior a la entrada en vigencia de la ley 100 de 1993.		
	POSIBLE FECHA BASE	POSIBLE SALARIO BASE
	31-10-1991	112.686.13

FUNCIONARIO COMPETENTE PARA CERTIFICAR			
Nombre:	FORERO BONILLA MAURICIO ALBERTO	Tipo de Documento:	C
Cargo:	COORDINADOR GRUPO HISTORIAS LABORALES	Documento:	80,425,880
Dirección:	CRA 8 N 6C -38	Teléfono Fijo:	3811700 ext 1135
Correo Electrónico:	mauricio.forero@minhacienda.gov.co	Municipio:	BOGOTÁ
		Número Acto Administrativo:	4015
CERTIFICACION			

La información contenida en esta certificación es verídica. Declaro que conozco las consecuencias de orden disciplinario, administrativo y penal en caso de falsedad de esta.

La presente certificación esta firmada digitalmente y tiene la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita. Lo anterior, de acuerdo a la Ley 527 de 1999 en su artículo 28.

La información contenida en esta certificación reemplaza cualquier otra expedida en fecha anterior.



CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS CETIL

Oficina de Bonos Pensionales

Ciudad y fecha de expedición: BOGOTÁ, Marzo 10 de 2022

No. 2022038999909000009800048

**FIRMADO
DIGITALMENTE**

FORERO BONILLA MAURICIO ALBERTO

Elaboró: GAITAN WALTEROS VIVIANA CAROLINA

Revisó: CALDERON CALLEJAS JUAN MANUEL

NOTAS ADICIONALES

1. Los empleadores no requieren expedir certificación de tiempos laborales si le cotizaron al ISS hoy COLPENSIONES o a las Administradoras del Régimen de Ahorro Individual con solidaridad RAIS, siempre y cuando dichos tiempos estén incluidos en los archivos de dichas entidades, salvo que se requiera información adicional no contenida en dichos archivos.
2. Por la veracidad de la información contenida en la presente certificación, responden, civil, fiscal y administrativamente, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar, los empleadores, y en general, cualquier tercero que haya certificado información laboral.
3. Las certificaciones de información laboral NO son Bonos Pensionales.
4. El diligenciamiento de la presente certificación no compromete a la entidad en aquellos casos en que la persona a la cual se le certifica información laboral no tenga derecho a pensión o a ser beneficiario de Bono Pensional, tampoco le genera el derecho a un beneficio pensional (pensión, bono, indemnización sustitutiva o devolución de saldos).
5. Cualquier reclamación respecto a la información registrada en la certificación deberá realizarse directamente a la entidad certificadora.

301



/x29 r1Wo j83d 7ZBX Th/O CyJ lBo=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>
Firma electrónica válida por Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.



**MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**

4.2.2.3. Grupo de Historias Laborales



Radicado: 2-2022-042275

Bogotá D.C., 20 de septiembre de 2022 16:34

Doctora:

LIGIA SANCHEZ PALOMINO

Coordinación de Recobro y Seguimiento a las incapacidades

Correo: subdir_empleopublico_recobroyseguimientoincapacidades@dian.gov.co

Bogotá D.C. - Cundinamarca

Radicado entrada 1-2022-076794

No. Expediente 36432/2022/OFI

**Asunto: Traslado por Competencia
Rad. No. 1-2022-076794 del 15/09/2022**

Respetada doctora Ligia:

Por medio de la presente comunicación se traslada por competencia la solicitud del asunto dentro del término legalmente establecido, teniendo en cuenta que el mismo versa sobre un asunto propio de las funciones y competencias de esa oficina, ya que la doctora LUZ MERY RODRIGUEZ BELTRAN - Oficial Mayor - Tribunal Administrativo De Cundinamarca-secretaria Sección Segunda – Subsección F, quien solicita:

“REQUERIR, A LA COORDINADORA DEL GRUPO DE HISTORIAS LABORALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO para que allegue certificación clara y precisa respecto de todos los emolumentos percibidos por el señor José Ángel Cubillos Rojas quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 2.482.875 durante los meses de noviembre de 1990 a noviembre de 1991, para lo cual deberá precisar sobre cuales realizó cotización con destino a pensión. Así mismo, y en caso de encontrar causadas las horas extras en dicho periodo, deberá realizar una discriminación clara de los valores reconocidos mes a mes, se repite, durante los meses de noviembre de 1990 a noviembre de 1991”.

Nota: el presente oficio se remite con certificaciones que reposan a folio 21 y 22 del expediente con el fin de establecer la totalidad de emolumentos devengados por el causante para dicho periodo.”

Respecto a esta solicitud, es importante indicar que este ministerio certifico en el aplicativo CETIL el tiempo y los salarios del señor Cubillos, del periodo requerido por el Despacho Judicial.



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Continuación oficio

Página 2 de 2

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 4048 de 2008 y en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) sustituido por artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Se solicita contestar directamente al peticionario.

Cordialmente,

MAURICIO ALBERTO FORERO BONILLA

Coordinador Grupo de Historias Laborales.

Subdirección de Gestión del Talento Humano

Anexo: Lo anunciado

Elaboro: Viviana Vargas / Maira Hernandez

Firmado digitalmente por: MAURICIO ALBERTO FORERO BONILLA

Coordinador del Grupo de Historias Laborales

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (57)601 3811700

Relación con el Ciudadano (57)601 6021270-Línea Nacional:018000910071

relacionciudadano@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co

302

Bogotá. D.C.
Oficio No. 1 91 257 498 - 0569

Doctora:
LUZ MERY RODRIGUEZ BELTRAN
Oficial Mayor- Secretaría Sección Segunda – Subsección F
Tribunal Administrativo de Cundinamarca
Carrera 57 No. 43 91 primer piso
Bogotá D.C.

DIAN Fecha: 27-09-2022
Destinatario: **LUZ MERY RODRIGUEZ BELTRAN**
Remitente: **DIR de Archivo**
No. Radicado: **091S2022911824**
Folios: **5** Anexos: **0**
COR-091S2022911824

Ref: Certificación Servicios Extraordinarios
Oficio No. SF-701 de 15/09/2022 – Juicio No. 11001333500720160043701
Magistrado: **LUIS ALFONSO ZAMORA ACOSTA**
Correo electrónico de 22/09/2022

TRTR-HON-SECD-SUB-E-1

Respetada Doctora:

SEP 28 '22 AM 10:50

Reciba un cordial saludo, atendiendo a su solicitud de la referencia recibida en esta dependencia a través del correo electrónico de 22 de septiembre de 2022 suscrito por la Subdirección de Gestión del Empleo Público de nuestra entidad, y conforme a lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.1.2 de la Resolución No. 0069 de 9 de agosto de 2021, por la cual se crean los grupos de trabajo en la DIAN y se asignan funciones a los mismos, en forma respetuosa me permito transcribir la información registrada en las copias de las nóminas que reposan en este Grupo Interno de Trabajo, de las cuales igualmente se adjunta fotocopia simple; y que hacen relación con los valores cancelados por concepto de **Servicios Extraordinarios** (prestados en horas extraordinarias y/o días feriados) a nombre del señor **JOSE ÁNGEL CUBILLOS ROJAS** con cédula de ciudadanía No. 2.482.875, así:

PERIODO DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1990			
Salario Básico	89,521		
Total devengado:			328,350
Descuentos			
Caja de Previsión	16,418		
Ley 33	1,642		
Fondo Nacional de Ahorro	27,363		
Saldo liquido			282,927

[Firma manuscrita]

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá

Sede principal: Avenida Calle 26 # 92 - 32 Módulo G5 Piso 3 Centro Empresarial Connecta

PBX 6017428408 - 3103158116 | Código postal 111071

Sede Centro Administrativo de Carga: Avenida El Dorado # 106 - 39 piso 2°

PBX (571) 7428408 – 3103158116 | Código postal 110911

Continuación oficio No. 1 91 257 498 -0569

Hoja No. 2

PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 1991

Salario Básico	109,257	
Total Devengado:		179,464
Descuentos		
Caja de Previsión	8,973	
Ley 33	897	
Fondo Nacional de Ahorro	0	
Saldo liquido		169,594

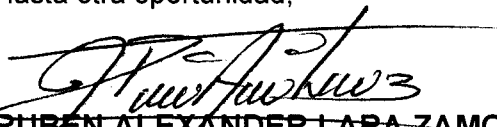
PERIODO DEL 1 DE MARZO AL 27 DE JUNIO DE 1991

Salario Básico	109,257	
Total Devengado:		204,295
Descuentos		
Caja de Previsión	10,215	
Ley 33	1,022	
Fondo Nacional de Ahorro	0	
Saldo liquido		193,058

PERIODO DEL 28 DE JUNIO AL 30 DE DICIEMBRE DE 1991

Salario Básico	109,257	
Total Devengado:		162,495
Descuentos		
Ley 33	1,625	
Retefuente	6,500	
Saldo liquido		154,370

Hasta otra oportunidad,


RUBÉN ALEXANDER LARA ZAMORA.
Jefe Grupo Interno de Trabajo Archivo

Anexo lo anunciado en cuatro folios
RALZ

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá

Sede principal: Avenida Calle 26 # 92 - 32 Módulo G5 Piso 3 Centro Empresarial Connecta

PBX 6017428408 - 3103158116 | Código postal 111071

Sede Centro Administrativo de Carga: Avenida El Dorado # 106 - 39 piso 2°

PBX (571) 7428408 - 3103158116 | Código postal 110911

NOMINA POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

ADUANA BOGOTÁ - RESGUARDO ADUANA EL GUARDO

POR EL PERIODO DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 1.990 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.990 HOJA No. 5

ORDEN	NOMBRE	C.C.	CARGO	SUELDO MENSUAL	SUMA	TOTAL	CADA DE PREVISION	FDO MNL	RETENC. FUENTE	SALDO LIQUIDO	F I R M A
85	CHAPARRO MERY	20000757	SECRETARIA	82,459.00	247,377	239,143	118,977	198,223	57,677	204,252	
86	CHAPARRO VEGA HENRY OMEL	9527127	GUARDA	81,400.00	325,600	298,564	14,928	1,493	24,880	257,263	
87	CHAVEZ RODRIGUEZ CARLOS E	7547371	GUARDA	81,400.00	322,886	296,076	14,804	1,480	24,673	255,119	
88	COLORADO BORRERO JUAN ROBERTO	79330157	GUARDA	81,400.00	325,600	298,564	14,928	1,493	24,880	257,263	
89	CONCHA VASCA HUMBERTO	13008315	GUARDA	81,400.00	241,280	223,923	11,196	1,120	18,660	192,947	
90	CONDE URDANEVA JUAN M	8369746	GUARDA	89,521.00	358,084	328,350	16,418	1,642	27,363	282,927	
91	CONTRERAS OSORIO JAIME ANTONIO	12530973	GUARDA	89,521.00	352,115	322,876	16,444	1,644	26,906	278,214	
92	CORONA DIAZ JUAN BAUTISTA	19976220	GUARDA	81,400.00	325,600	298,564	14,928	1,493	24,880	257,263	
93	CORREA SANCHEZ JOSE RODOLFO	16697122	GUARDA	81,400.00	317,460	291,100	14,596	1,456	24,258	250,931	
94	CORRECTOR ROMERO NEFTALI	19163248	GUARDA	89,521.00	349,131	320,142	16,007	1,601	26,678	275,856	
95	CRUZ BERNARDEZ FANNY	28602128	SECRETARIA	64,300.00	257,200	238,843	11,792	1,179	19,654	203,218	
96	DELLEROS ROSAS JOSE A	7482875	GUARDA	89,521.00	358,084	328,350	16,418	1,642	27,363	282,927	
97	GUERRA BALLESTEROS LUISA S	77539336	GUARDA	89,521.00	358,084	328,350	16,418	1,642	27,363	282,927	
98	DAVILA MEDINA JOSE	7505670	GUARDA	89,521.00	358,084	328,350	16,418	1,642	27,363	282,927	
99	DELGADO BUITRAGO LUIS	194370	GUARDA	81,400.00	325,600	298,564	14,928	1,493	24,880	257,263	

TOTAL

150,120

15,340

7,874

140,000

175,000

10

91,400.00

GUARDA

10,000

10,000

10,000

10,000

10,000

[illegible]

ADUANA BOGOTA - RESGUARDO ADUANA EL DORADO													
POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 1.991 AL 28 DE FEBRERO DE 1.991 HOJA NO. 5													
ORDEN	NOMBRE	C.C.	CARGO	SUELDO MENSUAL	DIAS	SUMA DEVENGADA	TOTAL DEVENGADO	CAJA DE PREVISION	LEY 33	EDU. NAL.	RETENC. FUENTE	SALDO LIQUIDO	FIRMA
85	VILEN E N					19317237	12979950	629005	62894	0	19285	11888766	
86	COLORADO CORREA JUAN WILBERTO	79330157	GUARDA	99,350.00	39	129,155	106,074	5,304	530			100,240	85
87	CONCHA VACCA HUMBERTO	13008515	GUARDA	99,350.00	60	198,700	163,191	8,160	816			154,215	86
88	CONDE URDANETA JUAN M	6369746	GUARDA	109,257.00	60	218,514	179,464	8,973	897			169,594	87
89	CONTRERAS OSORIO JAINE ANTONIO	12330973	GUARDA	109,257.00	60	218,514	179,464	8,973	897			169,594	88
90	CORDOBA DIAZ JUAN BAUTISTA	19976220	GUARDA	99,350.00	15	49,675	40,798	2,040	204			38,554	89
91	CORREA SANCHEZ JOSE RODOLFO	16687122	GUARDA	99,350.00	30	99,350	81,596	4,080	408			77,108	90
92	CORREDDOR ROMERO NEFTALI	19183248	GUARDA	109,257.00	60	218,514	179,464	8,973	897			169,594	91
93	CRUZ BERNARDEZ FANNY	28602128	SECRETARIA	78,450.00	58	151,670	124,566	6,228	623			117,715	92
94	CUBILLOS ROJAS JOSE A	2482875	GUARDA	109,257.00	60	218,514	179,464	8,973	897			169,594	93
95	CUERVO BALLESTEROS LUISA S	27993336	GUARDA	109,257.00	36	131,108	107,678	5,384	538			101,756	94
96	DAVILA MEDINA JOSE	7505670	GUARDA	109,256.00	60	218,512	179,462	8,973	897			169,592	95
97	DELGADO BUITRAGO LUIS	194370	GUARDA	99,350.00	60	198,700	163,191	8,160	816			154,215	96
98	DIAZ FUQUENE LUIS E	19306591	GUARDA	99,350.00	60	198,700	163,191	8,160	816			154,215	97
99	DIAZ HERIBERTO	2892657	GUARDA	110,356.00	60	220,712	181,269	9,063	906			171,300	98
100	DIAS REYES HERASMO	6237087	GUARDA	111,436.00	38	141,152	115,927	5,796	580			109,551	99
101	DIAZ REYES PROSPERO	79147419	GUARDA	99,350.00	36	119,220	97,715	4,894	490			92,529	100

RELACION PARA EL PAGO DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

POR EL PERIODO DEL 28 DE JUNIO DE 1.991 AL 30 DE DICIEMBRE DE 1.991

HOJA No. 14

No.	N O M B R E	CEDULA DE CIUDADANIA	C A R G O	SUELDO MES	HORAS TRAB	VALOR HORA	VALOR DEVENGADO	LEY 33. 4 %	RETENCION	NETO A PAGAR	E	M	A	S
79	CEBALLOS MARIN JESUS MARIA	3042320	CABO 12	109600	676	456.667	308623	3086	12345	293192	79			
80	CEBALLOS MARVAEZ FELIX MARIA	1872030	GUARDA	109257	571	455.238	259992	2600	10400	246992				3042320
81	CHAPARRO ANGULO OSCAR	17078434	CABO 15	137707	447	573.779	256693	2567	10268	243858				13014.13370
82	CHAPARRO VEGA HENRY OMEL	9527127	GUARDA	99350	685	413.958	283701	2837	11348	269516	82			140843430
83	CHAVEZ RODRIGUEZ CARLOS E	7547371	GUARDA	99350	433	413.958	179283	1793	7171	170319				9527127 600000
84	COLORADO CORREA JUAN NORBERTO	79330157	GUARDA	99350	857	413.958	354626	3546	14185	336895	84			7547371 2000
85	CONCHA VACCA HUMBERTO	13008515	GUARDA	99350	571	413.958	236417	2364	9457	224596				741330157 800
86	CONDE URDANETA JUAN M	6369746	GUARDA	109257	471	455.238	214494	2145	8580	203769				13008515 13000000
87	CONTRERAS OSORIO JAIME ANTONIO	12530973	GUARDA	109257	447	455.238	203661	2037	8146	193478				6369746 12530973 514
88	CORDOBA DIAZ JUAN BAUTISTA	19976220	GUARDA	99350	857	413.958	354626	3546	14185	336895	88			121916.220
89	CORREA SANCHEZ JOSE RODOLFO	16687122	GUARDA	99350	857	413.958	354626	3546	14185	336895	89			121916.220 121916.220
90	CORREDOR ROMERO NEFTALI	19183248	GUARDA	109257	400	455.238	181995	1820	7280	172895				19183248 28602128
91	CRUZ BERNUDEZ FANNY	28602128	SECRET.	78450	466	326.875	152458	1525	6098	144835				28602128 28602128
92	CUBILLOS ROJAS JOSE A.	2482875	GUARDA	109257	357	455.238	162495	1625	6500	154370				ACREEDORES VARIOS
93	CUERVO BALLESTEROS LUISA S	27939336	GUARDA	109257	471	455.238	214494	2145	8580	203769				27939336 27939336
94	DAVILA MEDINA JOSE	7505670	GUARDA	109257	566	455.238	257826	2578	10313	244935				7505670 7505670
95	DELGADO BUITRAGO LUIS	194370	GUARDA	99350	400	413.958	165492	1655	6620	157217				194370 194370
96	DIAZ ERIBERTO	2892657	GUARDA	110356	428	459.817	196956	1970	7878	187108				2892657 2892657
97	DIAZ FUQUENE LUIS E	19306591	GUARDA	99350	466	413.958	193074	1931	7723	183420				19306591 19306591
98	DIAZ REYES ANGEL PROSPERO	79147419	GUARDA	99350	666	413.958	275820	2758	11033	262029	98			79147419 79147419

NOMINA POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

ADUANA BOGOTA - RESGUARDO ADUANA EL DORADO

POR EL PERIODO DEL 1 DE MARZO DE 1.991 AL 27 DE JUNIO DE 1.991 HOJA No. 5

ORDEN	NOMBRE	C.C.	NUMERO	CARGO	SUELDO MENSUAL	DIAS	SUMA DEVENGADA	TOTAL DEVENGADO	CAJA DE PREVISION LEY 33	FONDO NAAL AHORRO	RETENC. FUENTE	SALDO LIQUIDO	FIRMA
85	CHAVEZ RODRIGUEZ CARLOS E	7547371	GUARDA		99,350.00	115	380,841	29483079	1474166	147422	0	68176	27793315
86	COLORADO CORREA JUAN NORBERTO	79330157	GUARDA		99,350.00	120	397,400	371,542	18,577	1,858		336,478	85
87	CONCHA VACCA HUMBERTO	13008515	GUARDA		99,350.00	77	254,998	238,406	11,920	1,192		225,294	87
88	CONDE URBANETA JUAN M	6387746	GUARDA		109,257.00	95	345,980	323,468	16,173	1,617		305,678	88
89	CONTRERAS OSORIO JAIME ANTONIO	12530973	GUARDA		109,257.00	115	418,818	391,566	19,578	1,958		370,030	89
90	CORDOBA DIAZ JUAN BAUTISTA	19978220	GUARDA		99,350.00	120	397,400	371,542	18,577	1,858		351,107	90
91	CORREA SANCHEZ JOSE RODOLFO	16687122	GUARDA		99,350.00	120	397,400	371,542	18,577	1,858		351,107	91
92	CORRECTOR ROMERO NEFTALY	19183248	GUARDA		109,257.00	110	400,609	374,542	18,727	1,873		353,942	92
93	CRUZ BERNUDEZ FANNY	28602128	SECRETARIA		78,450.00	97	253,655	237,150	11,857	1,186		224,107	93
94	CUEILLOS ROJAS JOSE A	2482875	GUARDA		109,257.00	60	218,514	204,295	10,215	1,022		193,058	94
95	CUERVO BALLESTEROS LUISA S	27937336	GUARDA		109,257.00	120	437,028	408,591	20,430	2,043		386,118	95
96	DAVILA MEDINA JOSE	7505670	GUARDA		109,256.00	120	437,024	408,587	20,429	2,043		386,115	96
97	DELGADO BUITRAGO LUIS	194370	GUARDA		99,350.00	110	364,283	340,580	17,029	1,703		321,848	97
98	DIAZ FUGUENE LUIS E	19308591	GUARDA		99,350.00	100	331,166	309,618	15,481	1,548		292,589	98
99	DIAZ HERIBERTO	2892657	GUARDA		110,356.00	74	272,211	254,499	12,725	1,273		240,501	99
100	DIAZ REYES HERASMO	6237089	GUARDA		111,436.00	120	445,744	416,740	20,837	2,084		393,819	100